



Resolución Ministerial

N° 216-2016-PCM

Lima, 18 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de noviembre del presente año, se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, la "XLVI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD", y del 08 al 11 de noviembre del presente año, se realizará el "XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública";

Que, mediante el Oficio N°175-2016-PCM/DM, el Presidente del Consejo de Ministros comunica al Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD, que la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General de la Presidencia de la República, asumirá las funciones de Representante Titular del Gobierno Peruano como miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD;

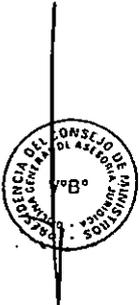
Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de setiembre de 2016, el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, Gregorio Montero, convoca la participación de la citada funcionaria a la "XLVI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD", en su calidad de representante del Perú ante el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, así como en el "XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública"; precisando que cubrirán los costos de transporte aéreo internacional, así como el hospedaje durante dos días de estadía;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado; serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General de la Presidencia de la República, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 07 al 09 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la presente resolución ministerial.

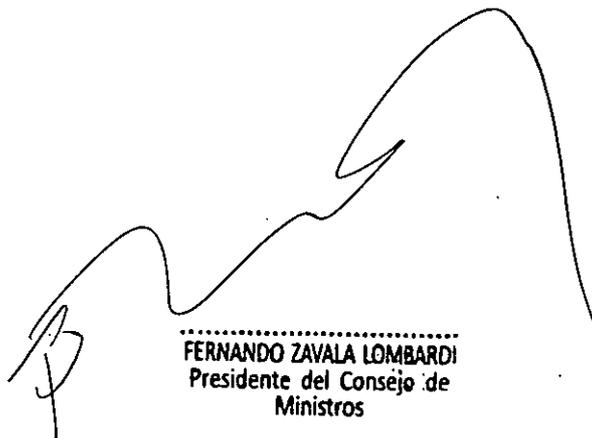


Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 deberá presentar a la Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

